



Resolución Rectoral n.º 0802-2015-UNAP
Iquitos, 10 de agosto de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0767-2015-UNAP, de fecha 04 de agosto de 2014, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 12 al 16 de agosto de 2015, de don Martín Tafur Boullosa, docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y de don Sergio Christiam Vásquez Gaviola para atender problemas legales en el Tribunal Constitucional y otros fueros conexos;

Que, es necesario excluir de los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0767-2015-UNAP a don Martín Tafur Boullosa, docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, debido a que por motivos personales no realizará el mencionado viaje; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir de los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0767-2015-UNAP, de fecha 04 de agosto de 2015, a don **Martín Tafur Boullosa**, docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral n.º 0767-2015-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rcd.: *Alfonso Tello Espinoza*
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL